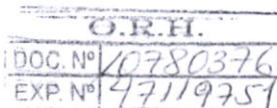




GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N²⁹⁰ 2026-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 10 JUL. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 132-2026-GRJ-ORAF-ORH-CUC, de fecha 15 de mayo de 2026; el Memorando N° 52-2026-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 01 de julio del 2026; y el Informe N° 726-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio de 2026, documentos relacionados con la compensación por vacaciones truncas a favor de exservidora DIANA CONDE MONTOYA, correspondiente al periodo 2025-2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057 modificado por la Ley N° 29849, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado estableciendo el descanso físico como un beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial CAS, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación.

Que, asimismo el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese el trabajador cuente, al menos con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al 100% de la retribución que el contrato perciba al momento del cese.

Que, mediante el Reporte N° 132-2026-GRJ-ORAF-ORH/CUC, de fecha 15 de mayo del 2026, la Coordinación de Control de Personal de la entidad da parte del monto de Compensación por Vacaciones Truncas que se le adeuda a la exservidora DIANA CONDE MONTOYA, correspondiente al periodo 2025-2026, quien prestó servicios bajo el Decreto Legislativo N° 1057





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



(CAS) y ha cumplido con la condición mínima requerida, siendo necesario resolver la deuda pendiente mediante un acto administrativo.

Que, mediante Memorando N° 52-2026-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 01 de julio del 2026, la Coordinación de Remuneraciones de la entidad informa que corresponde efectuar el pago de vacaciones truncas a favor de la mencionada exservidora.



Que, mediante Informe N° 726-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio de 2026, la Subgerencia de Presupuesto y Tributación otorga la certificación y disponibilidad presupuestal correspondiente para atender el financiamiento de la referida obligación, conforme a la normativa vigente.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante R.E.R N° 005-2025-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER EL PAGO a favor de la exservidora DIANA CONDE MONTOYA, quien prestó servicios bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios (CAS) durante el periodo 2025 - 2026; y **AUTORIZAR** el pago, detallado en el artículo segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, el egreso que origine la presente será afectado a la Cadena Funcional y a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO) - Planilla CAS, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	MNEMÓNICO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.
CONDE MONTOYA DIANA	118	2.1.4.1.1.7	6 600.00

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Control de Personal y Coordinación de Remuneraciones del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Cc. Archivo
JUSC/rhvn/jmri

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Apd. Juan Joseph Chavez Sanchez
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
A Secretaría General que suscribe, cede
que la presente es copia fiel del original

11YO 13 JUL 2026

Apd. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)